



CHACRAS DE CORIA, 10 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0013303/2021, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva, a partir del UNO (1) de septiembre de 2020, del agente Carlos Bernardo PASSERA, en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, de condición efectivo, según Resolución N° 233/96-C.S. y Resolución N° 62/2001-C.S., en la cátedra de "Fisiología Vegetal" del Departamento de Ciencias Biológicas, en licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, y en un cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de condición interino, según Resolución N° 311/2020-D., en la cátedra de "Fisiología Vegetal" del Departamento de Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que el agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de septiembre de 2020, al Dr. Carlos Bernardo PASSERA (CUIL N° 20-08369353-4 - Legajo N° 18.601), en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, de condición efectivo, según Resolución N° 233/96-C.S. y Resolución N° 62/2001-C.S., en la cátedra de "Fisiología Vegetal" del Departamento de Ciencias Biológicas, en licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de septiembre de 2020, al Dr. Carlos Bernardo PASSERA (CUIL N° 20-08369353-4 - Legajo N° 18.601), en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, de condición interino, según Resolución N° 311/2020-D., en la cátedra de "Fisiología Vegetal" del Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer al Dr. Carlos Bernardo PASSERA los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 406/2021 _ _ _ _

MFR